



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 5 9 5

LITUECHE, 13 DIC 2023

“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA GESTIÓN ACADÉMICA, ESCUELA QUELENTARO”.

DE: 1.083.-  
14/12/2023

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Pulín.
- El Ord. N° 150 de fecha 29/11/2023, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de plataforma digital para la gestión académica.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 30/11/2023.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Liderazgo.
- Subdimensión Focalizada: Planificación y gestión de resultados.
- Nombre de la Acción: Sistema de Información Educacional (SIE).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 518.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 310.399 de fecha 22/04/2020, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, TECNOLOGIA EDUCATIVA SPA, cumple con los requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA GESTIÓN ACADÉMICA – ESCUELA QUELENTARO.

**TECNOLOGIA EDUCATIVA SPA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR                | RUT          | MONTO          | EN PALABRAS   |
|--------------------------|--------------|----------------|---|
| TECNOLOGIA EDUCATIVA SPA | 76.787.459-6 | \$ 4.403.000.- | Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos, Valor con IVA incluido. |

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

  
**CLAUDIA SALAMANCA-MORIS**  
Administradora Municipal

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

